

noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, primera columna, párrafo 4, línea 3, donde dice: «por el que se interponía», debe decir: «por el que interponía».

En la página 4, primera columna, párrafo 4, línea 9, donde dice: «derecho de una pensión», debe decir: «derecho a una pensión».

En la página 4, segunda columna, párrafo 3, línea 3, donde dice: «en un fundamento», debe decir: «en su fundamento».

En la página 5, segunda columna, párrafo 1, línea 4, donde dice: «de norma», debe decir: «de la norma».

En la página 5, segunda columna, párrafo 2, línea 16, donde dice: «se reproduciría», debe decir: «se produciría».

**29212** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 174/1988, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 174/1988, de 3 de octubre de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, primera columna, párrafo 5, línea 3, donde dice: «LCE», debe decir: «LEC».

En la página 7, primera columna, párrafo 1, línea 3, donde dice: «afirmada», debe decir: «afirmaba».

En la página 7, primera columna, párrafo 2, línea 27, donde dice: «ordenamiento de la», debe decir: «ordenamiento a la».

En la página 7, segunda columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «ordenamiento aplicable», debe decir: «ordenamiento y aplicable».

En la página 7, segunda columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «Juan Morerira», debe decir: «Juan Moreira».

**29213** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 175/1988, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el sumario exterior y en el texto de la Sentencia número 175/1988, de 3 de octubre de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En portada, sumario, párrafo 4, línea 1, donde dice: «Recurso de amparo número 1/1987», debe decir: «Recurso de amparo número 811/1987».

En la página 7, primera columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «amparo número 1/1987», debe decir: «amparo número 811/1987».

En la página 7, segunda columna, párrafo 13, línea 6, donde dice: «comenzana», debe decir: «comenzaba».

En la página 7, segunda columna, párrafo 15, línea 7, donde dice: «dicha tarjeta», debe decir: «dicha tarjeta».

En la página 8, primera columna, párrafo 7, líneas 4, 10 y 14, donde dice: «Tribunal Constitucional», debe decir: «Tribunal Central de Trabajo».

En la página 8, segunda columna, párrafo 3, línea 13, donde dice: «del cuse», debe decir: «del acuse».

**29214** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 176/1988, de 4 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 176/1988, de 4 de octubre de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 10, primera columna, párrafo 8, línea 3, donde dice: «diligencias previas 3/464/1986», debe decir: «diligencias previas 3.464/1986».

En la página 10, primera columna, párrafo 8, línea 18, donde dice: «noviembre, interpuesto», debe decir: «noviembre e interpuesto».

En la página 10, primera columna, párrafo 9, línea 1, donde dice: «3. Alegan», debe decir: «3. Se alegan».

En la página 10, primera columna, párrafo 10, línea 6, donde dice: «la normativa», debe decir: «la norma».

En la página 11, primera columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «excepciones de», debe decir: «excepciones a».

**29215** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 177/1988, de 10 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 177/1988, de 10 de octubre de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, segunda columna, párrafo penúltimo, línea 3, donde dice: «Jan», debe decir: «Juan».

En la página 13 segunda columna, párrafo 1, líneas 13 y 19, donde dice: «plux», debe decir: «plus».

En la página 14, segunda columna, párrafo 5, línea 9, donde dice: «se indardina», debe decir: «se incardina».

En la página 14, segunda columna, párrafo 6, línea 5, donde dice: «legítimo por la», debe decir: «legítimo para la».

**29216** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 178/1988, de 10 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 178/1988, de 10 de octubre de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, segunda columna, párrafo 5, línea 9, donde dice: «dispuesta a dajuntar», debe decir: «dispuesta a adjuntar».

**29217** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 179/1988, de 10 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 179/1988, de 10 de octubre de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 17, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «Recurso de amparo número 976/1986», debe decir: «Recurso de amparo número 975/1986».

**29218** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 180/1988, de 11 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 180/1988, de 11 de octubre de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, segunda columna, párrafo 11, línea 1, donde dice: «d) Interpuso», debe decir: «d) Interpuesto».

En la página 20, primera columna, párrafo último, línea 10, donde dice: «sostenerse que en el», debe decir: «sostenerse que el».

**29219** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 181/1988, de 13 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 181/1988, de 13 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suple-

mento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 23, primera columna, párrafo uno, línea veintidós, donde dice: «partir dse», debe decir: «partir de».

En la página 23, segunda columna, párrafo dos, línea una, donde dice: «En el primero sentido, la Ley 30/1981», debe decir: «En el primer sentido, la Ley 30/1983».

En la página 23, segunda columna, párrafo dos, línea doce, donde dice: «la Ley 41/981», debe decir: «la Ley 41/1981».

En la página 24, primera columna, párrafo cinco, línea siete, donde dice: «materias referencias», debe decir: «materias referentes».

**29220** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 182/1988, de 13 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 182/1988, de 13 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 27, primera columna, párrafo último, línea cinco, donde dice: «futuras o adoptar», debe decir: «futuras a adoptar».

En la página 27, segunda columna, párrafo penúltimo, línea dos, donde dice: «Decreto-ley 36/1978, de 17», debe decir: «Decreto-ley 36/1978, de 16».

En la página 28, segunda columna, párrafo último, línea última, donde dice: «marzo de 1974», debe decir: «Mayo de 1974».

En la página 29, primera columna, párrafo último, línea primera, donde dice: «al resultar la organización», debe decir: «al regular la organización».

**29221** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 183/1988, de 13 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 183/1988, de 13 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 32, segunda columna, párrafo cuatro, línea tres, donde dice: «procede analizar el recurso al contenido», debe decir: «procede a analizar el recurso el contenido».

En la página 33, primera columna, párrafo cinco, línea nueve, donde dice: «Además, en distribución», debe decir: «Además, en los últimos diez años han existido modificaciones sustanciales en la distribución».

En la página 35, segunda columna, párrafo dos, línea dieciocho, donde dice: «ocasión de esta elección», debe decir: «ocasión de toda elección».

**29222** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 186/1988, de 17 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 186/1988, de 17 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 8, segunda columna, párrafo uno, línea ocho, donde dice: «ajustarse el ejercicio», debe decir: «ajustarse al ejercicio».

En la página 9, segunda columna, párrafo tres, línea última, donde dice: «complementarias Reglamento jurídico 3.º», debe decir: «complementarias (fundamento jurídico 3.º)».

En la página 10, primera columna, párrafo dos, línea nueve, donde dice: «(art. 20.9 EAPV)», debe decir: «(art. 10.9 EAPV)».

En la página 10, primera columna, párrafo dos, línea diez, donde dice: «(art. 210.2 EAPV)», debe decir: «(art. 10.2 EAPV)».

En la página 10, segunda columna, párrafo uno, línea ocho, donde dice: «Revonversión», debe decir: «Reconversión».

En la página 10, segunda columna, párrafo seis, línea última, donde dice: «(fundamento jurídico 39)», debe decir: «(fundamento jurídico 3.º)».

**29223** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 187/1988, de 17 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 187/1988, de 17 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, primera columna, párrafo cinco, línea nueve, donde dice: «jurisdicción», debe decir: «jurisdiccional».

En la página 12, segunda columna, párrafo uno, línea d, donde dice: «43/1981», debe decir: «32/1981».

En la página 12, segunda columna, párrafo uno, línea trece, donde dice: «(STC 32/1871)», debe decir: «(STC 32/1981)».

En la página 14, segunda columna, párrafo cuatro, línea seis, donde dice: «como consecuencia el», debe decir: «como argumenta el».

**29224** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 189/1988, de 17 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 189/1988, de 17 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 20, primera columna, párrafo tres, línea dos, donde dice: «acordó un», debe decir: «acordó conceder un».

**29225** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 190/1988, de 17 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 190/1988, de 17 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 22, segunda columna, párrafo tres, línea dieciséis, donde dice: «6 de enero», debe decir: «6 de febrero».

En la página 24, segunda columna, párrafo dos, línea cuatro, donde dice: «Tribunal puso», debe decir: «Tribunal expuso».

**29226** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 191/1988, de 17 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 191/1988, de 17 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 24, primera columna, párrafo cuatro, línea uno, donde dice: «El día 8», debe decir: «el día 18».

**29227** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 195/1988, de 20 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 195/1988, de 20 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 31, primera columna, párrafo cuatro, línea cuatro, donde dice: «Letrado don Angel», debe decir: «Letrado don José Angel».